CONTRATO N° 03/2013

ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA INDUSTRIAL M & G S.R.L.

Entre **LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, República del Paraguay, representado para este acto por la **Dra. María Graciela Gamarra de Cáceres**, con **C.I. Nº 397.152**, Directora General de la Dirección General de Programas de Salud, designada según Resolución D.G.RR.HH. Nº 3547, del 20 de Noviembre de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución Nº 71/08, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **SR. JORGE MELGAREJO**, con **Cédula de Identidad Nº 1.205.746**; con domicilio en Juan E. O'Leary esq. E. Ayala – Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, denominado en adelante **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2013 "ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO Y MAMAS" - I.D. / P.A.C. Nº 259.050, e**l cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2013 "ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO Y MAMAS" - I.D. / P.A.C. Nº 259.050.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes

a) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado.
b) La carta oferta presentada por el Vencedor.
c) La Notificación de Adjudicación de Fecha 17/05/2013.
d) El Cuadro de Precios Adjudicados

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

a) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **320** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2013, hasta la suma de **Gs. 800.000 (Guaraníes Ochocientos mil).-**

b) Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 259.050.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2013,** convocado por **LA SUB UOC N° 50 DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD,** La adjudicación fue realizada **por Resolución D.G.P.S. N° 03/2013 de fecha 17 de mayo de 2013.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CONTRATO N° 03/2013

ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA INDUSTRIAL M & G S.R.L.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	Pantalon para personal sanitario	UNIDAD	UNIDAD	**10**	40.000	400.000
3	Chomba	UNIDAD	UNIDAD	**10**	40.000	400.000
TOTAL						**800.000**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en VISION BANCO S.A.E.C.A., Cta. Cte. N° 90005848/2.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

✓	**Las Órdenes de Compra**: Serán emitidas por la Administración de la Dirección General de Programas de Salud. Pettirosi y Brasil – MSP y BS – Planta Baja 1er. Bloque. Telf.: 021-201-807.
✓	**Plazo de Ejecución**: Hasta el 31/12/2013.
✓	**Plazos de Entrega:** El proveedor adjudicado deberá entregar a los 15 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.
✓	**Lugar de Entrega:** Administración de la Dirección General de Programas de Salud, Pettirosi y Brasil – MSP y BS – Planta Baja 1er. Bloque. Telf.: 021-201-807.

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de la: **Administración de la Dirección General de Programas de Salud.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 8 Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes serán del 1 (uno) % del valor total del bien en la que se constate el retraso por día.

CONTRATO N° 03/2013

ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA INDUSTRIAL M & G S.R.L.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	42131607-004	Pantalon para personal sanitario	PANTALON EN TELA SARGA LIVIANA SEGÚN MODELO YMEDIDA CON LOGO DE LA DEPENDENCIA, COLOR A ELEGIR, SEGÚN MODELO	10	FREELY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	10	40.000	400.000
3	42131607-007	Chomba	CHOMBA EN TELA SARGA LIVIANA SEGÚN MODELO Y MEDIDA CON LOGO DE LA DEPENDENCIA, COLOR A ELEGIR MANGAS CORTAS, SEGÚN MODELO.	10	FREELY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	10	40.000	400.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)											800.000
SON GUARANIES: OCHOCIENTOS MIL.-											

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 6 días del mes de junio de 2013.

Firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el
DRA. MARÍA GRACIELA GAMARRA DE CÁCERES, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD (CONTRATANTE)

INDUSTRIAL M y G S.R.L

Firmado por el SR. JORGE MELGAREJO (CONTRATISTA)